



Mecanismo 2013 para el Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones Externas

Programa U017 Subsidio Federal para los Centros de Excelencia Académica

México DF, abril 2013.

I. Comentarios y Observaciones Generales:

La DGESPE considera a las evaluaciones externas como herramientas clave para incidir en el mejoramiento de los programas presupuestarios. En el caso del Programa U017 Subsidio Federal para los Centros de Excelencia Académica, mediante este ejercicio de evaluación, se reconoció la importancia que tiene el programa para fortalecer los procesos asociados a la formación inicial de docentes, el desarrollo profesional de docentes de educación normal y educación básica y alentar la investigación de excelencia en el campo de la educación y la aplicación del conocimiento sobre la enseñanza, las escuelas y el Sistema Educativo.

Respecto a los Aspectos Susceptibles de Mejora asociados al retraso de operaciones de los Centros, es pertinente comentar que se han presentado los siguientes avances en el transcurso de 2012 y 2013:

- El Estado de Sonora ha concluido la primera etapa de construcción del Campus;
- El Centro Regional de Tamaulipas ha iniciado operaciones en instalaciones temporales, y ;
- Las Entidades de Aguascalientes, Chiapas, Estado de México y Tamaulipas ya cuentan con el terreno asignado para iniciar la construcción de los Centros.

Asimismo en las recomendaciones específicas en temas de cobertura e impacto de los Centros, la DGESPE considera pertinente reiterar que de acuerdo a las atribuciones plasmadas en los Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero para el Establecimiento de los Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa", la SEP designo a la DGESPE como Unidad Responsable sólo para gestionar los convenios; por tanto, cada Centro Regional es responsable de su propia planeación estratégica, la cual debe de incorporar un enfoque regional y por ende la definición de los plazos asociados la implementación del programa.

II. Comentarios y Observaciones Específicas:

	Aspectos Susceptibles de Mejora No Seleccionados	Justificación
1	El programa se presenta al problema como una situación que puede ser revertida, al definirlo como una ausencia de excelencia académica en la educación normal.	La DGESPE considera pertinente reiterar que de acuerdo a las atribuciones plasmadas en los Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero para el Establecimiento de los Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa", la SEP designo a la DGESPE como unidad responsable solo para gestionar los convenios; por tanto, cada Centro Regional es responsable de su propia planeación estratégica, la cual debe de incorporar un enfoque regional y por ende la definición de los plazos asociados la implementación del programa.
2	"Se define la población objetivo y las evaluaciones de impacto, pero el plazo no queda claramente definido. No diferencian entre hombres y mujeres por lo que no se puede saber las poblaciones atendidas por género y su contribución a la equidad de oportunidades en cada uno."	La DGESPE considera pertinente reiterar que de acuerdo a las atribuciones plasmadas en los Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero para el Establecimiento de los Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa", la SEP designo a la DGESPE como unidad responsable solo para gestionar los convenios; por tanto, cada Centro Regional es responsable de su propia planeación estratégica, la cual debe de incorporar un enfoque regional y por ende la definición de los plazos asociados la implementación del programa.
3	La población objetivo se centra en los profesores de asignatura y carrera de las escuelas Normales públicas y estudiantes que	Es importante precisar que los Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa están dirigidos a la formación de docentes de

	<p>aspiran a una formación docente.</p>	<p>excelencia y a la formación de investigadores de maestros normalistas y de educación básica de cada una de las cinco Regiones definidas para la operación de los Centros.</p>
4	<p>El programa no hace distinción entre la población potencial y objetivo y tampoco se encuentran cuantificadas, lo que hace materialmente imposible señalar los avances que se han logrado, ninguno de los centros de excelencia académica ha iniciado operaciones, por lo que tampoco tiene población atendida.</p>	<p>Se reitera que los Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa se encuentran en distintas etapas de construcción de instalaciones, definición de marcos normativos y desarrollo de esquemas de operación, en función de los distintos momentos en los que se han firmado los convenios y se han ministrado los recursos para su creación, por tanto, no depende de la DGESPE establecer una metodología de implementación para el inicio de los trabajos de cada Centro.</p>
5	<p>"Este Programa busca contribuir a la mejora de la Educación mediante la construcción de cinco Centros de Excelencia Académica para la Educación Normal.</p> <p>Los Centros de Excelencia Académica aprobados en las diferentes regiones de la República contribuyen a la formación continua y el desarrollo profesional de los docentes, a través de los programas e investigación que fomentan la generación y aplicación de conocimientos sobre la enseñanza, las escuelas y el sistema educativo."</p>	<p>Se reitera que los Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa se encuentran en distintas etapas de construcción de instalaciones, definición de marcos normativos y desarrollo de esquemas de operación, en función de los distintos momentos en los que se han firmado los convenios y se han ministrado los recursos para su creación, por tanto, no depende de la DGESPE establecer una metodología de implementación para el inicio de los trabajos de cada Centro.</p>
6	<p>El programa no cuenta con información de su gestión por encontrarse aún en una etapa de planeación que ha sido demasiado prolongada.</p>	<p>Se reitera que los Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa se encuentran en distintas etapas de construcción de instalaciones, definición de marcos normativos y desarrollo de esquemas</p>

		de operación, en función de los distintos momentos en los que se han firmado los convenios y se han ministrado los recursos para su creación, por tanto, no depende de la DGESPE establecer una metodología de implementación para el inicio de los trabajos de cada Centro.
7	El Programa no ha operado a pesar de tener un objetivo encomiable.	Se reitera que los Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa se encuentran en distintas etapas de construcción de instalaciones, definición de marcos normativos y desarrollo de esquemas de operación, en función de los distintos momentos en los que se han firmado los convenios y se han ministrado los recursos para su creación, por tanto, no depende de la DGESPE establecer una metodología de implementación para el inicio de los trabajos de cada Centro.
8	El programa no cuenta con evaluaciones externas que permitan reportar hallazgos relevantes con respecto al Fin y al Propósito del programa.	Es importante señalar que el Programa no esté en condiciones de realizar evaluaciones de impacto porque todavía no se han iniciado operaciones en ninguno de los Centros Regionales.

III. Referencia a las fuentes de información utilizadas:

- Documento de Opinión Institucional, Enero 2013
- Informe de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012
- Convenios de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero para el Establecimiento de los Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa
- Reportes de Metas SMIR 2012 y 2013

IV. Referencia a las unidades y responsables:

Responsable de Programa:

Nombre: Mtro. Álvaro López Espinosa

Cargo: Director General

UR: Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)

Teléfono: 3601-1000 Ext. 25101

Participaron en la elaboración del presente documento:

Nombre: Mtro. Abraham Sánchez Contreras

UR: Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)